COMPRA MENOR No 101050
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101050, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad del servicio de calibraciones de los equipos del plan metrológico para el correcto funcionamiento de los mismos en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente documento.

De esta forma se garantizará el desarrollo y continuidad de los procesos de calibración de los equipos contemplados en el PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO de la FLA y también de cumplir la normatividad existente al respecto; pues de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1844 de diciembre de 2015 del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN GENERAL “Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía , para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado”, en el numeral 7.2.2.4. El proveedor del servicio de calibración debe tener la competencia técnica para realizar este tipo de calibraciones. Ver anexo 1, sobre la calibración de alcohosensores

ANEXO 1. CALIBRACIÓN DE LOS ANALIZADORES DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO (conocidos como alcosensores o etilómetros)

A partir del 1 de enero de 2017, la calibración de los alcohosensores debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por laboratorios acreditados por un Organismo de Acreditación reconocido por ONAC. **Los alcohosensores deben ser calibrados por lo menos una vez cada 6 meses**, a menos que los resultados de las verificaciones a cargo del usuario arrojen resultados no satisfactorios, evento en el cual el equipo debe marcarse y ponerse fuera de uso para su revisión, mantenimiento y calibración. La fecha de vigencia de la calibración se entiende hasta las 23:59 horas del día del vencimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la calibración de los equipos descritos a continuación deberán cumplir con las siguientes condiciones especificadas en las tablas y deben cumplir con los cronogramas establecidos:

COMPRA MENOR No 101050
SOLICITUD DE OFERTA

ANEXO 2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	EQUIPO	MARCA	CANTIDAD	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (mg/l)	RESOLUCION (mg/l)	FECHA PROPUESTA DE CALIBRACION	OTROS
1	ETILOMETRO	SAF'IR	1	Evolution	0 a 3	0,1	Jul/2026 (primera calibración) y Dic/2026 (segunda calibración) Se deben calibrar con al menos tres soluciones patrón trazables comprendidos en el rango de medición.	**CALIBRACION x ACREDITACION**: TIENE QUE SER CALIBRADOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025 **Los equipos se deben ajustar antes del proceso de calibración**
2	ETILOMETRO	FIT	2	FIT-333T	0 a 3	0,1	Nov/2026 (una sola calibración para cada equipo) Se deben calibrar con al menos tres soluciones patrón trazables comprendidos en el rango de medición.	**CALIBRACION x TRAZABILIDAD:** NO TIENEN QUE SER CALIBRADOS POR LABORATORIOS ACREDITADOS EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025, PUEDE HACERSE POR TRAZABILIDAD CON LAS SOLUCIONES PATRÓN Y LOS EQUIPOS NECESARIOS **Los equipos se deben ajustar antes del proceso de calibración**

ITEM Y CANTIDADES

ITEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	RANGO DE MEDICION (mg/l)	RESOLUCION (mg/l)	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD CALIBRACIONES
1	ETILOMETRO	SAF'IR	Evolution	0 a 3	0,1	1	2 para el mismo equipo en el año
2	ETILOMETRO	FIT	FIT-333T	0 a 3	0,1	2	1 por cada equipo en el año

COMPRA MENOR No 101050
SOLICITUD DE OFERTA

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial:** ***UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($1.650.133)*** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014784 del 26/02/2026.
2. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista
3. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. en caso contrario, la propuesta será rechazada.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
5. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: El plazo del contrato será diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2026

Obligaciones del contratista:

1. Los contratistas que deseen participar en la contratación objeto de estudio previo deberán acordar con el interventor del contrato los puntos de calibración y también las condiciones de calibración de los equipos.
2. En el caso de que las calibraciones se realicen en su LAB propio, el envío de los equipos correrá por cuenta de la FLA y el retorno de éstos por la del contratista.
3. Las fechas propuestas de calibración podrán ser cambiadas, si se acuerda y aprueba con el interventor del contrato, no siendo nunca mayores a la fecha de cierre del contrato.
4. El contratista deberá responder por los equipos y cada una de sus partes en perfectas condiciones y asumirá todos los riesgos derivados del traslado de los mismos cuando por motivos de la necesidad del servicio éstos tengan que salir de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
5. En el evento que los equipos salgan de las instalaciones de la FLA, el contratista deberá regresarlos en perfecto estado en el término de los tiempos establecidos por el supervisor de acuerdo con el cronograma establecido por la FLA.

6. Para el retiro de los equipos, el contratista deberá presentar a la salida de las instalaciones de la FLA una aprobación suscrita por el supervisor del contrato.
7. Todos los equipos o soluciones utilizadas como patrones deben ser trazables a patrones nacionales o internacionales.
8. Se deberán entregar los respectivos certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados competentes en la norma NTC-ISO/IEC 17025 o ISO/IEC 17025.
9. Los informes de calibración entregados deberán emitirse individual y puedes imprimirse físicamente o de forma electrónica para cada equipo y además la empresa contratista entregará vía e-mail los certificados de los equipos usados en las diferentes calibraciones al supervisor del contrato en caso de solicitarlos.
10. Los ingenieros o técnicos de servicios que efectuarán las calibraciones deberán entregar además su respectiva pasantía o certificado de capacitación en la variable o equipo evaluado en caso de solicitarlos.
11. El proveedor lleva a cabo la descarga de sus equipos y accesorios necesarios para las calibraciones en la FLA. Además, incluirá el seguro contra los riesgos de estos procesos de movimientos y traslados.
12. Mantener el personal que destinará a la ejecución del contrato y que ingrese a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a realizar las instalaciones y las demás labores, afiliado al sistema general de seguridad social y deberá cumplir con las normas de seguridad industrial, propias y de la FLA.
13. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen en la contratación de las personas, que conformarán el grupo de calibradores de los equipos objeto del estudio previo.
14. Guardar la debida confidencialidad de la información así determinada por la FLA y que le sea comunicada de manera oral o escrita, y desde ya entender como información confidencial la que se refiere a documentos, datos, procesos de maquinaria, líneas de producción, protocolos documentados, y otros cuyas características no la hacen accesible al público, los cuales han sido mantenidos bajo control por su titular y cuyo contenido representa un valor actual o potencial en los activos de la empresa o que tenga un carácter estratégico para esta, la cual incluye sin perjuicio de limitarla, información financiera, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo del contrato o los procesos previos a la firma del mismo.
15. Ejecutar el objeto del contrato durante el tiempo pactado.
16. Suministrar a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
17. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al equipo y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados y en lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral de la FLA. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas para la FLA y las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la ley.
18. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Autorizar el ingreso del personal que calibrará los equipos a las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tienen establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA un área adecuada para la calibración de los equipos y ayudar a las tareas de instalación y montajes necesarios para las calibraciones.

3. Suministrar equipos patrón calibrados a los contratistas que requieran de otros adicionales para comparación de lo propios.
4. Realizar la supervisión del contrato.
5. Las fechas propuestas de calibración estarán sujetas a cambios con previo aviso por parte de la FLA, según las necesidades de servicio de los equipos objeto del estudio previo.
6. Realizar la Supervisión del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.
7. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
8. Realizar la Supervisión del contrato, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría verificando la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
9. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
10. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP*)**

Lugar de ejecución o entrega: El lugar de entrega del presente contrato será la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí, en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el plazo de este y un (1) año más.
- **Calidad del Servicio**: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo de este y un (1) año más.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Formulario de oferta económica*
    b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*

c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de ítems, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades. No se aceptan propuestas parciales.

REQUISITOS TÉCNICOS.

1. **Requiere Reunión o Visita técnica:** Para el presente proceso no se requiere realizar visita técnica.
2. **Certificaciones requeridas:** ITEM 1: **CALIBRACION x ACREDITACION:** EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR QUE SE ENCUENTRA ACREDITADO EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025 para realizar la calibración por acreditación

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

COMPRA MENOR No 101050
SOLICITUD DE OFERTA

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 10 del mes de marzo del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

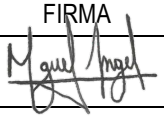
Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo		03-03-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		03-03-2026
Aprobó	Hernan Dario Jaramillo Ciro Profesional Universitario		03-03-2026

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101050

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD DE ETILOMETROS	CANTIDAD DE CALIBRACIONES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ETILOMETRO	SAF'IR	EVOLUTION	1	2					
2	ETILOMETRO	FIT	FIT-333T	2	2					
	TOTAL									

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____
FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 2

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101050

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101050

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101050

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101050

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular